



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de mayo de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1032
RADICADO N°. 2018-00148-00

Se incorpora al expediente informe emitido por IIPP Zona Sur, de la imposibilidad de aplicar la medida cautelar decreta sobre el bien gravado con hipoteca, toda vez que sobre dicho bien, existe un embargo por Impuestos Nacionales.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.
Certifico: Que por Estado No. _____
Notifico el auto anterior a las partes. Fijado en un lugar
Visible de la Secretaría a las 8:00 a. m.

Itagüí, _____ 2.020

ALEXANDRA M. GUERRA MESA
Secretaría